

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC, Colombia

Pierre Lapaque, Representante UNODC Colombia

Francisco Andrés Díaz, Jefe (a.i) del Área de Prevención del Delito y Fortalecimiento de la Justicia PROJUST

Diego Ricardo Quintero Martínez, Coordinador Pilar de Seguridad Ciudadana, Reforma Penitenciaria y Prevención y Justicia Ambiental.

Anamaría Talero Pilonieta, Coordinadora del Programa de Prevención y Justicia Ambiental.

**PROPUESTA DE PLAN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO A LINEAMIENTOS DE LA PGN
RELACIONADA CON LA PROBLEMÁTICA DE DEFORESTACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA
REGIÓN AMAZÓNICA.**

Elaborado por: Equipo UNODC para la Procuraduría General de la Nación

Aprobado por: Procuraduría General de la Nación

Diagramación: Diego Andrés Cuervo Velásquez

Bogotá, Colombia. 2022. © UNODC Colombia.

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades.

Los puntos de vista y opiniones expresados en este documento no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas, de la UNODC o de la embajada del Reino Unido, y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos. Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios, y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de otra manera.



LISTA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ¿QUÉ ES UN PLAN INTERSECTORIAL?: SECTORES.....	8
2. ACTORES O AGENTES	11
3. ¿QUÉ LE PUEDE OFRECER EL SECTOR PRIVADO AL ABORDAJE CONTRA LA DEFORESTACIÓN?	12
4. MOTORES DE LA DEFORESTACIÓN	17
5. DIRECTIVAS, CIRCULARES O PACTOS EN TORNO A LOS MOTORES DE DEFORESTACIÓN 21	
5.1. Presidencia de la República	21
5.2. Directiva sobre praderización: 004 de 20 de febrero de 2020, ¿en qué consiste?, ¿qué se ha hecho?	22
5.3. Registro de Tierras Devastadas	25
5.4. Seguimiento a Ministerio de Transporte respecto a la incorporación de los “Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)”	27
5.5. ¿En qué consiste el pacto de la madera?	30
6. ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN DE SECTORES	31
6.1. Sectores Identificados:	31
6.2. Entidades que hacen parte de cada uno de estos sectores	32
7. HOJA DE RUTA U OBSERVACIONES SUGERIDAS A PARTIR DE LA MESA NACIONAL DE DEFORESTACIÓN DE 30 DE MARZO DE 2022	37
CONCLUSIONES	41
BIBLIOGRAFÍA.....	43



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF) se fundamenta en el artículo 9 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”.

A partir de CONALDEF y en cooperación la Embajada Británica en Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–, y el apoyo y participación de diversas entidades se llevó a cabo un primer proyecto denominado “*Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia*”, el cual se desarrolló entre 2019 y marzo de 2021, a partir de abril, se comenzó el segundo proyecto denominado “*Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental PILAR TEFOS II*”, con vigencia a marzo de 2022, impulsado por la Embajada del Reino Unido en Colombia, UNODC y diversas instituciones, incluida la Procuraduría General de la Nación -PGN-.

Así mismo, es importante anotar que, por decisión concertada con diversas entidades (PGN, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE-, Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- y la Agencia Nacional de Tierras –ANT), este último proyecto se desarrolló en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), San Vicente del Caguán (Caquetá), y La Macarena (Meta), en razón a que son los municipios con mayor deforestación en el país.

La región de la Amazonía colombiana fue la de mayor afectación por efectos de la deforestación en el año 2020, donde los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare tuvieron los mayores incrementos en área deforestada en relación con el año anterior. Según el último informe presentado por el IDEAM¹, se perdieron 171.685 has de bosque

¹ INSTITUTO de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, 2021. Resultados del monitoreo deforestación del año 2020 y primer trimestre de 2021. Consultado el 21 de diciembre de 2021 en la url: http://www.ideam.gov.co/documents/10182/113437783/Presentacion_Deforestacion2020_SMBYC-IDEAM.pdf/8ea7473e-3393-4942-8b75-88967ac12a19.

natural en Colombia para el año 2020, encontrándose que más del 70% se concentra en 25 municipios, siendo San Vicente del Caguán, La Macarena, y San José del Guaviare los que presentan las cifras más altas, alcanzando en conjunto cerca de 39.000 has deforestadas, cifra que representa más del 22% de la cobertura boscosa perdida en todo el territorio nacional.

Las anteriores cifras, son motivo suficiente para que, desde la PGN, se pretenda conocer las acciones que se vienen adelantando desde la oferta institucional en estos municipios, como respuesta a la crítica situación de deforestación y degradación de los bosques.

Siguiendo lo expuesto, UNODC enmarca ese interés del Ministerio Público en uno (1) de los nueve (9) componentes del proyecto que viene impulsando la Embajada del Reino Unido en esa región: *“Componente 5: La Procuraduría General de la Nación, y las CARS - Minambiente, generan iniciativas articuladas y han fortalecido sus capacidades para cooperar y contrarrestar la deforestación”, dentro de la Actividad 5.1: “Fortalecer las capacidades de la PGN para adelantar sus funciones preventiva, de intervención y disciplinaria en materia ambiental y generar lineamientos”, subactividad: “5.1.1. Construir participativamente con la Procuraduría General de la Nación un (1) Plan Intersectorial para una incidencia estratégica ambiental, en el marco de la Directiva 04 de 2019 de la PGN, con énfasis en la lucha contra la deforestación, desde el ejercicio de la función preventiva, la intervención judicial y administrativa, y el control disciplinario”.*

De esta manera este documento representa la propuesta de plan intersectorial que presenta la Oficina de Naciones Unidas a la Procuraduría para que se efectúe el acompañamiento y seguimiento para el cumplimiento de lo emitido en la Directiva 004 de 2019.

Al respecto, es importante anotar que hay diversas circulares, directrices, e incluso sentencias que aclaman especial atención a las diversas entidades que en el marco de sus funciones aborde la deforestación:

- Sentencia Amazonía 4360. Corte Suprema de Justicia.
- Documento CONPES 4021. Dirección Nacional de Planeación.
- Directiva 004 de 2019 Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 10 de 29 de noviembre de 2018.
- Auto Sentencia Tribuna Superior de Bogotá – Diciembre 2020.
- Informe Presidencia Sentencia 4360 de 2018 - Septiembre 2021.
- Auto Sentencia Tribunal Superior de Bogotá – Septiembre 2021.
- Informe Presidencia Sentencia 4360 de 2018 – Marzo 2022.

Es importante precisar que el presente documento tiene por objeto mostrar las distintas estrategias para que desde el ente de control se haga el seguimiento pertinente respecto a las diversas obligaciones y solicitudes efectuadas para todas las entidades con misionalidad en la resolución de la deforestación, especialmente la Directiva 004 de 2019.

En ese sentido, el documento presenta la definición de lo que es un plan intersectorial, la definición de los motores de deforestación, el aporte que desde el sector privado se ha hecho en este asunto, las distintas directivas o pactos suscritos que de manera transversal fortalecen a las entidades para afrontar este fenómeno.

1. ¿Qué es un plan intersectorial?: Sectores

Es importante acudir a diversas definiciones de intersectorialidad para determinar o precisar el presente plan y enfocarlo al objetivo del programa: “El Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental”.

Hay diversas acepciones de lo que se entiende por lo “*intersectorial*”, esto es, qué comprende y hacia dónde se dirige. Al respecto se encuentran definiciones como las siguientes:

“intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente” (FLACSO, 2015)

“La definición de intersectorialidad se refiere, en principio, a la integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales. El término tiene diferentes connotaciones que dependen de la definición adoptada e igualmente de acuerdo con lo que se entiende por sector. (Social, 2016)

“La coordinación intersectorial se expresa en acciones dirigidas al involucramiento paulatino de diferentes actores en el proceso de toma de decisiones, apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y realizar una planificación conjunta” (Ministerio de Salud Chile, 2014).

También es importante sumar, definiciones como “*sector*” para tener claro con qué clase de entes, alianzas privadas se pueden acoger en un determinado plan:

“En relación con lo que entendemos por sector, uno de los planteamientos, distingue el sector público, el sector privado y las comunidades; esta aproximación incluye las alianzas público-privadas y en general su orientación está dirigida a la mejora de la provisión de servicios públicos.

Otro planteamiento de sector se remite a la organización funcional gubernamental (educación, salud, agricultura, hacienda, cultura, vivienda, etc.) por lo tanto la intersectorialidad, en este caso, se refiere a la relación entre los sectores del gobierno. Esta relación no solo está orientada a la mejora de la provisión de algunos servicios públicos sino también, a que de manera articulada, se atiendan necesidades sociales priorizadas, se prevengan o solucionen problemas sociales complejos o estructurales.” (Social, 2016)

Como se puede ver los ejemplos más relevantes están en el sector de la salud: “*la intervención coordinada de Instituciones representativas de más de un sector social, en*

acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas vinculados con la salud, bienestar y calidad de vida” (Castell, 2004).

Claramente, el objetivo de esta definición no es enfocarse en el sector señalado en el párrafo anterior, sino más bien, tomar la esencia básica de la definición “intersectorial” y de esa manera decir que el presente plan se encamina hacia el abordaje de la deforestación, entendida como: *“la conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura de la tierra en un período de tiempo determinado.* (Agricultura, 2018)”

En desarrollo del proyecto realizado en cooperación entre la Oficina de Naciones Unidas y la Embajada del Reino Unido se formuló un concepto, una definición enfocada en el “acaparamiento de tierras” pero que quizá vale la pena traer a colación como referencia, como guía para enmarcar la línea de trabajo, así es *“la deforestación generada en zonas con restricciones legales ambientales, con el fin de la valorización de las tierras, formalizar la propiedad y/o ejercer otros derechos (como la posesión, la ocupación o el uso de las tierras), por grupos criminales organizados o por otros actores, para desarrollar o no actividades agropecuarias”.*

Usando como base estas definiciones, en este documento se entenderá intersectorial como *“la interacción de distintas entidades cuya misionalidad o funcionalidad se puede relacionar con actividades de prevención, mitigación, control y/o vigilancia de la creciente deforestación en el Amazonas”.*

En este punto resulta relevante indicar que lo intersectorial no puede obedecer a acciones aisladas de cada entidad u organismo por aparte, sino que debe comprender una conjugación, una suma de fuerzas de acciones en torno a lo que está sucediendo en el Amazonas.

Así, si se ejercen acciones articuladas en torno a atacar o afrontar cada motor, el análisis y el trabajo de todas las entidades puede llegar a resultar más sólido, no actuando solas, autónomas, sino más bien en conjunto, articulándose, claro sin olvidar su marco legal.

En consonancia con lo dicho y comprendiendo que en octubre de 2019 la Procuraduría emitió la Directiva 004 de 2019 dirigida a qué varias entidades en el marco de su misionalidad, de sus funciones realizara, actuara o abordara la deforestación como forma de garantía del goce de un ambiente sano, como mecanismo de defensa de los recursos naturales existentes en Colombia, desde lo constitucional, lo intersectorial puede relacionarse con lo dialógico, con las decisiones integrales que se enfocan en un propósito común que permita solucionar o atender un problema de incidencia pública:

“1. Las sentencias dialógicas tienden a dictar órdenes más abiertas que las del activismo clásico. [...] Las sentencias de la jurisprudencia dialógica tienden a abrir un proceso de seguimiento que alienta la discusión de alternativas de políticas públicas para solucionar el problema estructural detectado en el fallo. Los detalles de las políticas, por tanto, tienden a surgir en el transcurso del proceso de seguimiento, no en la sentencia misma. Con frecuencia, además, las órdenes de los fallos no implican obligaciones de resultado muy precisas, sino el deber de las autoridades públicas de diseñar e implementar políticas que avancen en la protección de los derechos vulnerados” (OSUNA, 2015)

Un aspecto muy importante, se basa en el seguimiento, no en sí, en la orden, de ahí que la escogencia del plan intersectorial resulte tan abiertamente fundamental para solucionar una misma problemática.

“2. La implementación de los fallos tiene lugar mediante mecanismos de seguimiento periódicos y públicos. Al mantener su competencia sobre el caso después de la sentencia, las cortes dialógicas suelen dictar nuevas decisiones a la luz de los avances y retrocesos del proceso, y alentar la discusión entre los actores del caso en audiencias públicas y deliberativas. (OSUNA, 2015)

Por último, se destaca la relevancia de acoger diversos actores implicados en la temática a resolver:

“3. [Por los medios de seguimiento adoptados], los fallos dialógicos tienden a involucrar un espectro más amplio de sectores sociales en ese proceso de

seguimiento. Además de la misma Corte y las entidades públicas destinatarias de las órdenes, la implementación involucra a todos aquellos que, directa o indirectamente, son afectados o tienen interés legítimo en el resultado del caso estructural. Esto incluye a las víctimas cuyos derechos han sido violados, las organizaciones de la sociedad civil relevantes, los organismos internacionales de derechos humanos y otros actores cuya participación resulte útil para la protección de los derechos objeto del caso, desde organizaciones de base hasta centros académicos.” (OSUNA, 2015)

Para llevarlo al caso concreto, en cumplimiento o en seguimiento de la Directiva 04 de 2019 emitida por la Procuraduría General de la Nación, se han formulado un total de 93 directrices que convergen en 35 entidades.

2. Actores o Agentes

También es pertinente tomar en cuenta que adicional a los sectores, también hay diversos agentes en torno a la deforestación. Ellos son:



Imagen 1. Algunos Actores que giran en torno de la deforestación. Fuente: Elaboración propia

Estos son algunos de los actores que se pueden identificar, algunos por influencia directa y, otros no propiamente porque sean los causantes, sino porque en su actividad pueden ser agentes necesarios para prevenir, mitigar, corregir y/o restaurar como las autoridades, ambientales, entidades territoriales. A continuación, se muestran varios de los actores evidenciados en el trabajo de investigación del IDEAM² presentado en 2018:

² Equipo de Modelación y Niveles de Referencia Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono. Caracterización DE LAS PRINCIPALES CAUSAS Y AGENTES de la deforestación a nivel nacional Período 2005-2015. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS Programa ONU-REDD Colombia. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Bogotá. 2018. <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023780/Caracterizacion.pdf>. Pág. 43 de 244. Link consultado el 14 de abril de 2021.



Imagen 2. Algunos Actores que giran en torno de la deforestación.

Fuente: Caracterización DE LAS PRINCIPALES CAUSAS Y AGENTES de la deforestación a nivel nacional Período 2005-2015.³

Según el gráfico de IDEAM son varios los intervinientes, bien sea, desde la sociedad civil, lo estatal (ministerios, entidades territoriales, administrativas, académicas, investigativas, autoridades ambientales), lo privado (empresa privada, ONG) y otros (actores armados ilegales, traficantes y cooperación internacional).

3. ¿Qué le puede ofrecer el sector privado al abordaje contra la deforestación?

En los últimos años la deforestación ha sido una problemática de preocupación para las empresas, entidades y organizaciones privadas como EPM, Bavaria y Argos. Estas compañías han impulsado, promovido y financiado proyectos que contribuyen a la reforestación de las zonas más afectadas del país, un ejemplo de ello es la propuesta **“Mi Páramo”**, el cual se enfocará en la protección, conservación y restauración de los bosques, esta iniciativa representa una fuerte inversión por parte de Bavaria (Periodico

³ Equipo de Modelación y Niveles de Referencia Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono. Caracterización DE LAS PRINCIPALES CAUSAS Y AGENTES de la deforestación a nivel nacional Período 2005-2015. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS Programa ONU-REDD Colombia. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Bogotá. 2018. <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023780/Caracterizacion.pdf>. Pág. 43 de 244. Link consultado el 23 de marzo de 2022.

Las 2 Orillas, 2020). Así mismo, EPM con su proyecto **“Plan siembra”** declaró que su objetivo es entregar para el año 2023, un total de un millón de árboles. (Periodico Las 2 Orillas, 2020). Por su parte, Argos de manera independiente ha sembrado a la fecha un total de 6,37 millones de árboles (Periodico Las 2 Orillas, 2020).

Este recaudo de información también identificó esfuerzos de la lucha contra la deforestación de grupos privados pero minoritarios dedicados a la ganadería y comercio de lácteos donde en el año 2020, se comprometieron en un acuerdo privado **“Alianza por los Bosques Tropicales”** (Tropical Forest Alliance) con el fin de reducir la deforestación de manera paulatina para el año 2025 (El Tiempo, 2019).

Posteriormente, se han desarrollado otros proyectos por parte de Celsia, Mineros Aluvial (Cauca) y la siderúrgica Ternium (Atlántico) como lo son **“ReverdeC”** donde se apuesta por la reforestación hasta el año 2025 registrando un total de 8.8 millones de árboles sembrados a día de hoy en los sectores Tolima y Antioquia, paralelamente los resultados han sido favorables en otras regiones como Valle del Cauca, Cauca y Atlántico representado una siembra de árboles de 10.196.564, 2.756.581 y 277.159 respectivamente. (La Republica, 2022)

La conservación de los páramos en Colombia es otro de los aspectos relevantes en el tema de la deforestación ya que en los últimos años se han visto afectados por la industria energética, para reducir el impacto que genera este problema, el Grupo Nutresa, presenta un proyecto **“Recuperemos nuestros páramos”** a través del programa BancocO₂, que tiene dos aspectos, el primero fomentar el cuidado de los páramos ligado al buen uso del recurso y el segundo contribuir en el factor social teniendo en cuenta a los campesinos y habitantes de la zona en conjunto con las autoridades ambientales de los municipios que conforman la jurisdicción (Corponor, Corpocesar, Corpourabá y Cornarelos), liderando los procedimientos que necesitan los páramos en conjunto con los expertos. Otros factores en los que enfatiza la iniciativa son, la recuperación de semillas, plántulas y la siembra de especies endémicas. (Masbosques, 2021). Por su parte la Asociación Colcafé, comunicó en el año 2021, al Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible, que implementará una estrategia similar a la del Grupo Nutresa buscando dentro de sus resultados reducir la deforestación y sus efectos negativos⁴.

A su turno, el sector financiero también aporta a la lucha contra la deforestación con Bancolombia, al plantar un total de 172,000 árboles entre el año 2009 y el 2014, en conjunto con la Fundación Natura. Así mismo, la misma entidad bancaria, lanzó una propuesta en el año 2016, con el objetivo de disminuir los efectos negativos que genera la industria del carbono, lo hace mediante la capacitación a los campesinos, financiación de insumos, logística y costos operacionales que se requieren para ello, este proceso refleja una notoria mejoría de las zonas afectadas hasta 2019, de acuerdo a la última publicación, se hizo una importante inversión y se concluyó que con estos aportes se logrará disminuir anualmente un 2% los efectos negativos del carbono relacionados a la deforestación hasta el año 2028 (BANCOLOMBIA, 2019).

Asimismo, es el principal socio económico del programa Banco2, proyecto que maneja un pago por servicios ambientales, que a la fecha en Colombia protege 205,000 hectáreas de ecosistemas estratégicos y cuenta con 20,000 mil familias campesinas que se benefician. En el programa Banco2 se ha invertido aproximadamente COP 32,000 millones. (BANCOLOMBIA, 2019).

Empresa	Actividades para abordar la deforestación	Actores
EPM	Proyecto Siembra Contribuir a la calidad del aire y aportar a la protección del agua, el suelo, la fauna y la flora.	10 municipios antioqueños (Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas. https://www.epm.com.co/site/home/epm-entregara-un-millon-de-arboles-para-sembrar-en-el-area-metropolitana-del-valle-de-aburra#:~:text=El%20Plan%20Siembr

⁴ <https://www.minambiente.gov.co/carbono-neutralidad/conozca-por-que-nutresa-es-la-empresa-de-alimentos-mas-sostenible-del-mundo/> Link consultado el 29 de marzo de 2022.

		a%20Aburr%C3%A1%20a,con%20apoyo%20de%20los%20municipios%2C
Bavaria	Proyecto mi páramo, enfocado a la conservación y restauración de bosques.	Alianza público - privada participan el Fondo de agua Alianza Biocuena en Norte de Santander, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), la Agencia Suiza para Desarrollo y Cooperación (COSUDE), la Agencia del Gobierno Federal Alemán (GIZ), Good Stuff International (GSI) y otros aliados relevantes en territorio. Bavaria anuncia que cerrará el 2022 con una inversión de 10 ... https://www.bavaria.co
Argos	Siembra de árboles de especies nativas y que aportarán a la restauración ecológica de ecosistemas.	Impulsada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los departamentos de; Antioquia, Bolívar, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. https://www.agronegocios.co/agricultura/argos-sembrara-un-millon-de-arboles-durante-la-sembraton-nacional-de-minambiente-3246902
Grupos privados	Ganadería (Reducir la deforestación paulatinamente programado para el año 2025)	La Alianza por los Bosques Tropicales (<i>motiva compromisos con las empresas</i>) (El tiempo, 2019)
Celsia Mineros Aluvial (Cauca) Siderúrgica Ternium	Iniciativa "ReverdeC", aumento de la cobertura forestal y la restauración ecológica participativa de las cuencas hidrográficas.	Veredales del Valle del Cauca, Antioquia y Tolima. https://www.celsia.com/es/quienes-somos/sostenibilidad/reverdeC/
Grupo Nutresa	Recuperemos nuestros paramos programa BancocO ₂	Familias campesinas y habitantes de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corponor, Corpocesar, Corpourabá y Cornarelos. https://masbosques.org/restauremos-nuestros-paramos/

Bancolombia	Programa BancO2, proyecto que maneja un pago por servicios ambientales. Protege 205,000 hectáreas de ecosistemas estratégicos.	Familias campesinas y habitantes de la zona. https://bancainvertion.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect/2dc42ed8-8482-4bb3-8f2e-16b2f1035853/Informe_de_Sostenibilidad_Bancolombia_2019.pdf?MOD=AJPERES
Iniciativa mundial Tropical Forest Alliance (TFA) ⁵	+Incentivar a las empresas y sus cadenas de suministro de aceite de palma, carne bovina, lácteos, papel y madera, en la lucha contra la deforestación. +34 miembros. +Dos (2) acuerdos voluntarios de cadenas productivas: Acuerdo de Cacao y Acuerdo de Palma de aceite	https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/policy_briefings/documents/000/004/038/original/Policy_Brief_Colombia_Nov18_web.pdf?1605770366 .

Cuadro 1. Empresas identificadas con iniciativas ambientales. Fuente: elaboración propia.

Como estas pueden ser varias las iniciativas privadas que estén enfocadas en la deforestación, al respecto es importante estudiar o ampliar el análisis de **¿Cómo puede el órgano de control forjar algo desde lo público para que vincule al sector privado en prevención y en financiación frente a deforestación?**

⁵https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/policy_briefings/documents/000/004/038/original/Policy_Brief_Colombia_Nov18_web.pdf?1605770366
6

4. MOTORES DE LA DEFORESTACIÓN

Existen diversos criterios para calificar los principales motores que causan la deforestación en Colombia, de esa manera es importante hacer un estado del arte de diversas definiciones para tener un contexto completo de la situación. En ese sentido, se encuentra lo dicho por la Resolución 1196 de 27 de junio de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que indica lo siguiente:

“De acuerdo con el análisis de causas y agentes de la deforestación histórica y el relativo al año 2016 realizado por Ideam (González et ál. 2017), se pudo establecer que las principales causas directas de la deforestación en el país son: expansión de la frontera agropecuaria (incluye la usurpación ilegal de baldíos), extracción ilícita de yacimientos minerales, expansión de los cultivos de uso ilícito, extracción ilegal de madera, expansión de la infraestructura e incendios forestales.”



Figura 1. Tomada de la Figura 5 de la Resolución 1196 de 2018: Principales causas y agentes de la deforestación en Colombia. Fuente: MADS (2017).

Por otra parte, en uno de los textos de caracterización de la deforestación se identifican los sucesos que han sido los causantes directos del fenómeno, así:

“Para el período 2005-2015 se identificaron siete cadenas de eventos como principales responsables de los procesos de deforestación a nivel nacional. Cuatro de las cadenas estuvieron relacionadas con la dinámica de expansión de la frontera agropecuaria (legal e ilegal), una a la extracción de minerales (principalmente oro de

aluvión), y una a la expansión de infraestructura de carreteras (oficiales y no oficiales). (Hernández, 2018, pág. 110).

Por otra parte, se encuentran documentos que narran lo siguiente:

“En nuestro caso, el principal motor de deforestación es la acumulación de tierras (60-65%), seguido por los cultivos de coca (20%-22%). Ahora bien, dentro del 60% y 65% que corresponden a la acumulación, se encuentra encubierta, principalmente, la expansión de la ganadería en zonas de importancia ambiental”⁶.

Como se ve varios pueden ser los motores, así, para el propósito de este documento, a continuación, se encuentran algunas definiciones y/o contextos adecuados de las situaciones principales que desarrollan este fenómeno:

MOTOR DE INFRAESTRUCTURA
<i>“La apertura de caminos y otras vías de acceso también facilitan la expansión de la frontera agroindustrial y otras amenazas a los bosques, tales como la tala ilegal o la minería artesanal. Es decir, la infraestructura no solo es una causa directa de deforestación sino que, además, facilita la entrada de otras industrias a los bosques”.</i> (Tropicales, 2019). <i>“Una gran proporción de tierras agrícolas y de pastoreo en todo el país se encuentra dentro de un radio de 10 km de las carreteras, lo cual indica una fuerte relación positiva entre la presencia de la infraestructura vial y la deforestación de bosques con fines agrícolas”</i> (Bezerra-Otros, 2013). <i>Comúnmente, el proceso de deforestación comienza con la construcción de carreteras que atraviesan los bosques y los abren a la tala y la minería. Una vez desbrozado el bosque a lo largo de la carretera, llegan los agricultores comerciales o de subsistencia y comienzan a producir cultivos.</i> (FAO, 2020)
MINERÍA ILEGAL
<i>“Debe iniciarse señalando que, a partir de la vigencia de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001 —Código de Minas—, únicamente se pueden explorar y explotar minas de propiedad estatal mediante un título minero debidamente otorgado por la autoridad minera (Agencia Nacional de Minería —ANM— o Secretarías Departamentales de Minas delegadas por el Ministerio de Energía) e inscrito en el Registro Minero Nacional. Además del contrato de concesión regulado en el Código de Minas, existen otros tipos de títulos reglamentados en la Ley 20 de 1969 y en el Decreto 2655 de 1988, tales como: licencias de exploración, licencias de explotación, permisos, contratos de explotación, contratos sobre áreas de aporte, reconocimientos de propiedad privada y registros mineros de cantera, de los cuales todos llevan registro de la ANM. De igual modo, existen figuras de formalización de pequeña minería, como el subcontrato de formalización minera, que es un acuerdo entre el titular minero y otro particular, con mediación del Ministerio de Energía (Viceministerio de Minas), para operar una parte del título minero y las Áreas de Reserva Estratégica para la</i>

⁶Link web: <https://www.ambienteysociedad.org.co/palma-y-ganado-los-motores-de-deforestacion-que-tienen-en-jaque-los-bosques/#:~:text=En%20nuestro%20caso%2C%20el%20principal,en%20zonas%20de%20importancia%20ambiental>. Link encontrado el 12 de marzo de 2022.

Formalización que buscan fomentar y mejorar las condiciones de la minería tradicional en pequeña escala que se desarrolla en varias partes del país. De igual forma existe la autorización temporal que otorga también la ANM o su delegada (Gobernación de Antioquia) para extraer de los predios rurales, vecinos o aledaños, materiales de construcción para la reparación, mantenimiento, construcción y mejora de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, mediante resolución, a solicitud de las entidades territoriales o por los contratistas de estas. Finalmente, hay que tener en cuenta que la minería de subsistencia, que es reconocida por el Estado, no requiere de ningún título minero para operar. Por lo anterior, lo que no se encuentra en alguna de las circunstancias descritas anteriormente se podría considerar como extracción ilícita de minerales". (Suárez, 2021, pág. 71 y 72).

"La frontera agrícola y la colonización han seguido avanzando sobre el territorio amazónico, impulsados por fuerzas y conflictos en el interior del país, con sus efectos adversos sobre el ecosistema y la degradación del patrimonio natural y cultural, la ampliación de las áreas intervenidas, procesos de deforestación y praderización, intensificación de actividades extractivas como la pesca y la minería, y los cultivos de uso ilícito. Estos fenómenos se presentan con diversas intensidades y características sociales en las distintas subregiones." (MOORE, 2013)

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

De acuerdo con Gaia, la agricultura y la ganadería son motores centrales de deforestación en la Amazonia: "La transformación de los ecosistemas naturales en áreas de uso agropecuario se produce de dos formas: deforestación de ecosistemas forestales y reemplazo de ecosistemas naturales no forestales". De hecho, de acuerdo con el análisis de Raisg y MapBiomass, la actividad agropecuaria está siendo responsable por lo menos del 84 por ciento de este flagelo que azota a la selva amazónica. (SANABRIA, 2021).

PRADERIZACIÓN

"La Praderización, se define como el incremento de las áreas de pastos sembrados para establecimiento de sistemas ganaderos extensivos, en donde se emplea principalmente la derriba y tala de bosque natural, lo que lleva a la transformación de las coberturas naturales, que a su vez, produce el deterioro de la estructura ecológica de las mismas". (Sinchi, 2021)

"Fenómeno que se da cuando la cobertura de pastos cultivados aumenta con respecto a las áreas de un período anterior". ((DNP), 2020, pág. 51)

Esta práctica es: "asociada a la producción de ganado y a procesos ilegales de titulación de tierras, donde se pasa de una cobertura boscosa, a pastizales con densidades bajas o nulas de ganado bovino con la expectativa de una futura adjudicación de baldíos o titulación del predio" ((DNP), 2020, pág. 51)

"El agente praderizador desde el área urbana y con capital, direcciona esfuerzos a través de terceros para eliminar la cobertura de bosque y lucrarse de la tenencia y valorización de las tierras ocupadas". ((DNP), 2020, pág. 51)

GANADERÍA

"La ganadería se usa como una forma de ocupar el territorio y adueñarse de la tierra. El ganado es un placeholder, o sea una forma de asegurar la posesión, una actividad más valiosa o lucrativa que explotar la carne o la leche" (Kaimowitz, 2019)).

<i>“Existe una estrecha relación entre la praderización y la ganadería extensiva, debido a que el acaparamiento y tenencia de las tierras se realiza principalmente para el desarrollo de la actividad ganadera. Una vez establecida esta actividad económica se crean incentivos de expansión, como el fácil acceso a créditos sin tener en cuenta criterios sostenibles y ambientales” (Natura, 2018, pág. 4)</i>
EXTRACCIÓN DE MADERA
En términos muy generales, los bosques sometidos a procesos de extracción intensiva de madera se convierten en bosques degradados a través de procesos de fragmentación que eventualmente los hacen accesibles a otros agentes de deforestación y sus actividades productivas. (Agricultura, 2018).
CULTIVOS ILÍCITOS
Según el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes (Cesed), existe una relación compleja entre la deforestación y los cultivos de uso ilícito: <i>“En algunas regiones, los dos fenómenos, deforestación y coca, se concentran en la misma zona; en otras regiones, la coca se concentra en sitios ya deforestados, y en otras, la deforestación no está asociada a los cultivos de coca”. (SANABRIA, 2021)</i> <i>“Los cultivos de uso ilícito se han relacionado con la ganadería, la construcción de vías clandestinas y la aceleración de la transformación de bosque a agricultura con el fin de legitimar las actividades económicas y lavar activos”. (SANABRIA, 2021)</i>
CULTIVOS AGROINDUSTRIALES
<i>“En las últimas dos décadas, la Amazonia ha sido un lugar estratégico para los cultivos de palma de aceite. Si bien el epicentro no ha sido la selva colombiana, la palma se ha abierto un paso importante, pues con su uso se pueden elaborar decenas de productos, desde ropa, detergentes hasta chocolates”. (SANABRIA, 2021)</i> Se efectuó un análisis de las causas y los motores de deforestación para un período comprendido entre 2005 y 2015: <i>“El crecimiento de la agroindustria en Colombia y su relación con la deforestación durante el período de análisis se suele vincular principalmente al crecimiento del cultivo industrial de la palma de aceite” (Hernández, 2018).</i> Más adelante, este mismo estudio señala: <i>“En regiones como el Pacífico, algunos autores indican que este tipo de cultivos han crecido a costa de amplias extensiones de bosque y/o territorios de comunidades étnicas; en ciertos lugares, se indica incluso que las plantaciones de palma se han establecido a costa del desplazamiento de comunidades negras en territorios colectivos, donde estos sistemas de producción no tienen antecedentes históricos, generando migraciones y nuevos procesos de colonización hacia otras zonas de frontera que terminan siendo deforestadas” (Hernández, 2018)</i>

Cuadro 2. Tabla de definición de motores. Fuente: Elaboración propia.

5. Directivas, circulares o pactos en torno a los motores de deforestación

5.1. Presidencia de la República

En marzo de 2022, la Presidencia de la República presentó el informe de cumplimiento a la sentencia Amazonas respecto a las acciones efectuadas desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022:

Comunidades Indígenas	Convenio 721 de 2021: *Convenio interadministrativo Subdirección de Educación y Participación MADS- OPIAC para construir el Plan de Acción y el PIVAC. *8 Mingas de pensamiento.
	Convenio 736 de 2022: *Con OPIAC para Continuar espacios participativos con pueblos indígenas para actualización y construcción de PIVAC.
Comunidades Afrocolombianas NARP	*Mesa de planeación de 6 de diciembre de 2021 (Mininterior, Minambiente, Consejería Presidencial para las Regiones y consultivos departamentales NARP), se acordó el siguiente plan o ruta: 22 asambleas locales, 3 zonales y un (1) taller de espacio autónomo final.
Comunidades Rurales	*Minagricultura y SINCHI: realizaron 7 talleres en territorio con comunidades. Observación: ¿Hacia qué está enfocado cada taller?
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes	*15 mesas de trabajo en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: sea trabajado el esquema base para la metodología, los espacios y el contenido de los posibles talleres. *DEJUSTICIA acompañará los espacios. *El primer taller piloto posiblemente se haga en el primer trimestre de 2022. (Se ha articulado con la Gobernación de Putumayo).
Población en General	*El 6 de diciembre de 2021 se creó la ruta de participación de población en general para la construcción del PIVAC, y divulgar el espacio participativo que se puede consultar a través del link: : https://www.urnadecristal.gov.co/todo_por_la_amazonia

Cuadro 3. Cuadro resumen de Informe de seguimiento de la Presidencia. Fuente: elaboración propia.

Por su parte, los líderes de la Mesa técnica de Ejecución Consejería Presidencial para las Regiones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, describen que han hecho lo siguiente:

- La revisión y propuesta de la matriz de indicadores construida por el panel de expertos.

- La definición de situaciones en el marco de la construcción y puesta en marcha de las 6 rutas de participación.
- La consolidación de articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes puntuales de la Corte Suprema de Justicia.
- La construcción de informe para la Mesa Técnica de Seguimiento.

MESA TÉCNICA DE EJECUCIÓN (Consejería Presidencial para las Regiones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	ACCIONES REPORTADAS EN EL INFORME ▪ Revisión y propuesta de la matriz de indicadores construida por el panel de expertos. ▪ Definición de situaciones en el marco de la construcción y puesta en marcha de las 6 rutas de participación. ▪ Consolidación de articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes puntuales de la Corte Suprema de Justicia. ▪ Construcción de informe para la Mesa Técnica de Seguimiento. <i>*Mencionan lo siguiente: “se comenzó un trabajo para poder realizar unas capacitaciones con las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio en territorio dirigidas a los entes territoriales de la sentencia”</i>
MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	<i>*Revisión y observación de los indicadores.</i>

Cuadro 4. Cuadro de acciones reportadas en el Informe por la Presidencia. Fuente: elaboración propia.

5.2. Directiva sobre praderización: 004 de 20 de febrero de 2020, ¿en qué consiste?, ¿qué se ha hecho?

A manera de introducción, la Directiva 004 del 20 de febrero de 2020, es expedida por la Procuraduría General de la Nación, está dirigida a los funcionarios del Ministerio Público, entes territoriales, presidentes de Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, Autoridades Ambientales, Corporaciones Autónomas Regionales, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Vivienda, el asunto a tratar en la directiva es; protección especial del suelo rural agropecuario.

¿En qué consiste?

La Directiva 004 del 2020, en la parte motiva expone normas y la jurisprudencia que atañen a los sectores agrarios y ambientales que guardan relación con la protección del suelo rural agropecuario, involucrando a todas las autoridades o entidades estatales exhortando al deber de dar cumplimiento a los ordenamientos legales y constitucionales. Adicionalmente, es importante mencionar que el mismo ente de control, mediante directiva 07 del 11 de junio de 2019, (*ibídem*) igualmente expedida por Procurador General de la Nación, en la cual se da reconocimiento al campesino colombiano como sujeto de derecho integrales.

De esta manera, en la parte dispositiva de la Directiva 004 del 2020, la Procuraduría exhorta a las Gobernaciones, las Asambleas Departamentales, las Alcaldías Municipales, Distritales, a los Concejos Municipales y Distritales a dar aplicación a las normas que guardan relación con el ordenamiento del suelo rural, dejando establecido de manera especial que cuando se trate de temas de revisión, ajuste o modificación de las normas que en materia urbanista estructural generales o complementarias le causen afectación al suelo rural. En los términos anteriores, los procuradores de acuerdo con su competencia territorial harán estricto seguimiento y vigilancia al cumplimiento de lo previsto en el artículo primero de la Directiva en comento.

En este orden, en el artículo segundo de la misma directiva, ordenó a las autoridades ambientales para que de acuerdo con sus funciones legales establecidas proteja el suelo rural y garanticen el respeto de las disposiciones ambientales del suelo agropecuario y de conservación y deben desarrollar las acciones administrativas a las que haya lugar (Decreto Ley 2811 de 1974 *"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."* De igual forma, exhortó a las Alcaldías Municipales y Distritales y a las Curadurías Urbanas de acuerdo con sus competencias, para que den cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."* Adicionalmente, para verificar el cumplimiento del citado decreto los curadores o entidad municipal correspondiente encargadas de expedir las licencias

deberán remitir a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y/o quien haga sus veces la copia de la remisión que hagan a las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes de la totalidad de las licencias de **parcelación** y construcción de suelo rural y rural suburbano que desde su competencia hayan otorgado.). Así mismo, en el artículo cuarto de la directiva 004 de 2020, las Corporaciones Autónomas Regionales, deberán dar estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en lo referente a la vigilancia y control del ordenamiento territorial respecto a la protección del suelo agropecuario.

Continuando con el estudio de los lineamientos establecidos por la reiterada directiva, en el artículo quinto solicita a los Alcaldes Municipales, Distritales y a las Corporaciones Autónomas Regionales para que informen Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y/o quien haga sus veces las actuaciones dirigidas a la revisión ajuste o modificación de las normas urbanísticas estructurales generales o complementarias que afecten el uso del suelo. En lo que concierne al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, le solicitó que mantenga actualizadas la información relativa al levantamiento de los suelos y el inventario de las tierras del país.

En los artículos sexto y octavo recomienda y insta a las distintas autoridades públicas a dar aplicación de las normas agrarias y ambientales en el ejercicio de sus funciones dar prioridad a la protección constitucional del campo colombiano, y en particular a la producción de alimentos, agropecuarios y la protección del suelo.

¿Qué se ha hecho?

De acuerdo con la información que se tiene por parte de Procuraduría a la fecha internamente se está avanzando en el estudio de algunos asuntos puntuales, sin embargo, la información requerida a las entidades para verificar los avances de la Directiva 004 de 2020, se espera que sea reportada por parte de las entidades del Gobierno, a partir del 14 de marzo del presente año.

5.3. Registro de Tierras Devastadas

A través de documento 111036—2020 Oficio No. 913-2020 emitido por la Procuraduría General de la Nación se presentó la hoja de ruta del registro de predios devastados por minería ilegal (y criminal), cultivos ilícitos, incendios forestales o cualquier otro motor de deforestación concretada como un Registro de áreas deforestadas (RAD) *“que permita sacarlas del comercio mientras exista una medida de registro vigente”* y con ello *“sienta las bases para un **ordenamiento del territorio diferencial** que incluya las determinantes ambientales que dé seguridad jurídica a quienes tengan interés en poseer las tierras”* donde se *“incluya las determinantes ambientales y que dé seguridad jurídica a quienes tengan interés en poseer las tierras”* que sea entendido *“como un instrumento de protección de los bienes afectados por un modo para su apropiación fundado en la deforestación”* no como un modo para acreditar la propiedad privada ni para constatar la existencia de derechos reales pero si como una herramienta que pueda ser explorada como “medida cautelar” cuando el bien ha sido *“acaparado, incendiado, talado o en general deforestado dentro de baldío”*.

El contexto jurídico del documento se sitúa entre lo que es la creación y funcionamiento del CONALDEF en el marco de los 3 pilares fijados por el Ministerio de Ambiente: 1. Sistema gerencial. 2. Catastro multipropósito y 3. Gobernanza.

Por su parte la sentencia T-488 de 2014 en donde se examinaba la situación de los baldíos de la Nación y se observó la necesidad de involucrar actores como las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, *“la necesidad de que se involucren bienes clarificados, la adopción de un plan multiactor, la generación de un informe consolidado de baldíos en situación de irregularidad, la identificación de los predios de la nación, y la recuperación y control de los mismos”*.

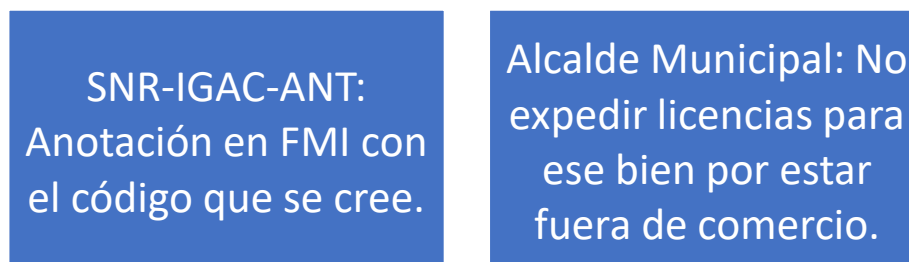
La ruta sugerida para crear este registro de predios devastados como fundamento para una medida cautelar es la siguiente:



Cuadro 5. Ruta de atención del registro de tierras devastadas. Fuente: elaboración propia.

Ruta en sede Judicial

Cuadro 6. Ruta en sede judicial. Fuente: elaboración propia.



En el documento de propuesta emitido por la Procuraduría se señala que la medida cautelar se justifica desde lo civil como la garantía del interés público asociada a la protección del ambiente, y desde lo penal, como forma de asegurar una posible indemnización a la víctima a través de los bienes del imputado. El objetivo no sólo está enfocado en aislar el bien del comercio, sino que además busca impedir el reconocimiento de derechos civiles de aquellos poseedores o personas que busquen la adjudicación de estos inmuebles y además, identificar acciones criminales que puedan ser objeto de investigación en el marco de alguna tipología penal.

5.4. Seguimiento a Ministerio de Transporte respecto a la incorporación de los “Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)”

Revisada la respuesta que el Ministerio de Tránsito y Transporte envió a la Procuraduría, (Directiva 004- 2019) se considera lo siguiente:

En lo concerniente al **artículo primero** del requerimiento de la Procuraduría y en el marco de la acción 3.8 propuesta en el CONPES 4021 “**Política Nacional para el control a la deforestación y la gestión sostenible de los bosques**” el Ministerio, responde que está a la espera de la respuesta de la solicitud enviada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de coordinador de la mesa interinstitucional, para que **convoque a reunión** para definir el Plan de acción solicitado por la Procuraduría.

En atención a lo anterior, es oportuno requerir al **Mintransporte** solicitando información respecto a la solicitud que hizo al Ministerio de Ambiente, en el sentido de tener conocimiento del avance de la construcción del Plan de Acción que se ha adelantado que respuesta ha dado el **Minambiente** referente a este tema.

En cuanto al **artículo segundo**, el Mintransporte informa que emitió una circular ministerial No. 20216000167431 del 23 de febrero de 2021 dirigida a INVIAS y a la ANI, para que en el marco de sus competencias incorporen los “*Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)*” en los proyectos del modo carretero que se diseñen y ejecuten a partir de la fecha, desde las instancias más tempranas de su planificación, con el fin de garantizar el desarrollo de infraestructura más sostenible y resiliente.

De acuerdo con la respuesta que envía el Mintransporte, es oportuno solicitar información a INVIAS, a la ANI y al mismo **Mintransporte** preguntando el impacto de la circular y si existe algún plan piloto. Adicionalmente, pedir información si han adelantado alguna mesa con los “*Ministerios Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales*”, para dar

cumplimiento en lo referente a la construcción de carreteras y demás obras que conlleven a realizar obras con el enfoque de infraestructura sostenible. Lo anterior, en el entendido que si bien reseñan varios temas de infraestructura desarrollados no dejan ver la sinergia que han tenido con las entidades inmediatamente previamente citadas.

La respuesta enviada por el Mintransporte, relacionada con el **artículo tercero**, hace un breve resumen de las modificaciones normativas y termina concluyendo *“que disponer de un inventario completo de la red vial, no depende del Ministerio de Transporte, pues excede sus competencias, teniendo en cuenta que la responsabilidad de los inventarios viales de las carreteras departamentales y municipales es una obligación que le corresponde a las Entidades territoriales.”*

Revisada la respuesta dada por el Mintransporte para el requerimiento del **artículo tercero**, en lo referente a su comunicado *“Entre los meses de junio y julio de 2019, la Dirección de Infraestructura envió a los alcaldes que no habían entregado reporte, un oficio donde les instaba a cumplir con lo estipulado en la Ley 1228 y prestando la asesoría que se requiera para realizar esta labor.”* En este punto teniendo que el memorando fue remitido en el mes de octubre del año 2021, sería prudente determinar si a corto o mediano plazo hay lugar a requerir al Mintransporte para que informe si hubo pronunciamiento de las alcaldías al respecto.

Sin embargo, Mintransporte, también hace un recuento de las normas expedidas por el mismo ministerio, es de resaltar que en la Resolución 412 de 26 de febrero de 2020 Ministerio de Transporte (MINTRANSPORTE), efectivamente otorga un plazo para actualizar el inventario hasta el treinta (30) de junio de 2022. En concordancia con lo anterior, en ese entonces, se podría volver a preguntar que han adelantado los entes territoriales sobre el tema de inventarios.

Síntesis Ministerio de Transporte

Requerimiento Procuraduría	Respuesta Ministerio de Transporte	Nuevos requerimientos para ampliación de las respuestas
PRIMERO: “Establecer por parte de los competentes un plan de acción con fechas, actividades puntuales y presupuesto en el marco de la acción 3.8 propuesta en el CONPES 4021 “Política Nacional para el control a la deforestación y la gestión sostenible de los bosques” en la cual se identifica la necesidad de “Coordinar el desarrollo de una mesa interinstitucional que permita generar recomendaciones para el manejo y gestión de la problemática de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, que han sido contruidos sin instrumentos de manejo ambiental”. Adicionalmente, remitirlo a la delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios para su estricto seguimiento.”	Respuesta: Teniendo en cuenta que la construcción del Plan de Acción requerido demanda la concurrencia de diferentes instituciones del Gobierno Nacional, se solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de coordinador de la Mesa interinstitucional, que se convoque a reunión para definir el Plan de acción solicitado por la Procuraduría	De acuerdo con lo revisado “ <i>informe (mesa de ejecución) sentencia 4360 de 2018 - septiembre 2021 - 1. resultado avance implementación plan de acción 2018 Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible</i> ” (Ver respuesta) se sugiere solicitar una respuesta informando acciones concretas respecto al plan de acción.
SEGUNDO: “Incorporar y articular las obligaciones de carácter técnico y jurídico en los procesos de expansión de infraestructura vial relacionadas en las disposiciones previstas en los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV), diseñados para Colombia por la Agenda Ambiental Interministerial Ambiente y Transporte. En este sentido, se insiste en la imperiosa necesidad de articulación de las diferentes entidades, es decir Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales.”	Respuesta: Mediante Circular ministerial No. 20216000167431 del 23 de febrero de 2021, fueron entregados a al INVIAS y a la ANI, para que en el marco de sus competencias incorporen los LIVV en los proyectos del modo carretero que se diseñen y ejecuten a partir de la fecha, desde las instancias más tempranas de su planificación, con el fin de garantizar el desarrollo de infraestructura más sostenible y resiliente.	Requerir directamente a INVIAS y a la ANI para preguntar sobre “ <i>Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)</i> ” así como pedir información sobre que mesa han desarrollado con los “Ministerios Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales,” para dar cumplimiento en lo referente a la construcción de carreteras y demás obras que conlleven a realizar obras con el enfoque de infraestructura sostenible. Incluso indagar si dentro de ejercicios estratégicos tienen estudiadas vías que puedan ser objeto de proyectos piloto en los que se puedan aplicar los lineamientos-LIVV.
	Así mismo, se han producido varios materiales de comunicación, disponibles para el sector ambiente y el sector transporte, y se trabaja en forma mancomunada con INVIAS para definir metodologías que permitan una mayor participación de las comunidades en el diseño e implementación de los proyectos de infraestructura y a incorporar eficientemente los	Preguntar a INVIAS directamente cuáles son los materiales de comunicación, qué avances hay sobre la metodología citada.

	lineamientos en el componente de sostenibilidad de estos.	
	Por su parte, la ANI está incorporando en los Apéndice Técnicos de Factibilidad de los Pliegos Definitivos de 3 APP los LIVV, en donde el cumplimiento de éstos es requisito necesario para la licitación y adjudicación.	Preguntar a la ANI cómo van en este punto.
TERCERO: “Conminar al Ministerio de Transporte, para que en el marco de sus funciones legales desarrolle y construya un inventario vial completo que permita identificar las necesidades de expansión de las redes viales a nivel regional y local. Para lo anterior, tener en cuenta el CONPES 3857 de 2016 “Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria” que tiene dentro de sus objetivos específicos: “5.2.1. Llevar a cabo la actualización y elaboración de inventarios de la red terciaria para estandarizar y sistematizar la información de oferta y demanda de infraestructura vial, de manera que facilite la toma de decisiones. 5.3.1. Elaboración del inventario de la red vial terciaria y recolección de información primaria En este sentido, resulta imperioso el desarrollo y construcción del inventario de la red terciaria existente en la región Amazónica del país (AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO Y VAUPÉS) acorde con los diferentes instrumentos para la gestión de vías terciarias.”	Respuesta “Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que disponer de un inventario completo de la red vial, no depende del Ministerio de Transporte, pues excede sus competencias, teniendo en cuenta que la responsabilidad de los inventarios viales de las carreteras departamentales y municipales es una obligación que le corresponde a las Entidades territoriales. No obstante, es pertinente señalar que hemos enviado comunicaciones a las Entidades Territoriales que no han reportado sus inventarios viales, solicitándoles el envío de la información con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría”	Revisada la respuesta dada por Mintransporte para el requerimiento del artículo tercero, en lo referente a su comunicado “Entre los meses de junio y julio de 2019, la Dirección de Infraestructura envió a los alcaldes que no habían entregado reporte, un oficio donde les instaba a cumplir con lo estipulado en la Ley 1228 y prestando la asesoría que se requiera para realizar esta labor.” En este punto, teniendo que el memorando fue remitido en el mes de octubre del año 2021, sería prudente determinar si a corto o mediano plazo hay lugar a requerir al Mintransporte para que informe si hubo pronunciamiento de las alcaldías al respecto.

Cuadro 7. Cuadro de síntesis de seguimiento a Ministerio de Transporte. Fuente: elaboración propia.

5.5. ¿En qué consiste el pacto de la madera?

Este pacto intersectorial por la madera legal en Colombia (MILC), se encuentra definido en la cartilla pacto como “la suma de voluntades de entidades públicas y privadas del país, que tienen como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y

utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales”⁷. De esta manera en el Estado Colombiano se ha venido articulando con las diferentes entidades (públicas y privadas) con la finalidad de tener control y seguimiento de la madera desde su origen hasta ser llevada al mercado.

Así bien, el 9 de diciembre del año 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, nos muestra una fase de este pacto dando una nueva cara a los compromisos ambientales que están programados para el año 2030, considerando, unas de las alternativas para hacerle frente a la deforestación y de esta manera impulsar la economía forestal fundamentada en los bienes y servicios de los bosques.

En la fase, se desarrollan acciones las cuales están orientadas a capacitar y orientar técnica y financieramente a los diferentes actores asociados a la oferta y a promocionar el uso de la madera legal, con el objetivo de construir e implementar un esquema de monitoreo.

En este sentido, desde que se creó este pacto, se ha dado a conocer y concientizar con los diferentes gremios, sectores y comunidades sobre la legalidad, compra de la madera legal, gobernanza y normativa forestales, así como acciones del pacto en las agendas interministeriales de los ministerios como; de Agricultura y Desarrollo Rural, de Vivienda, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía en sector energético, defensa Nacional; y, Transporte. **(Noticias: diciembre 9, 2021 Pacto por la Madera Legal: contra la deforestación y en favor de los bosques)**

En concordancia con lo anterior, se observa que el pacto intersectorial por la madera legal en Colombia (MILC), tiene un propósito principal el cual consiste en la sensibilización y la educación de los productores y/o comercializadores de la madera para que sea procesada o elaborada de acuerdo con los preceptos o guías legales que contribuyan al cese de la deforestación en territorio colombiano.

6. ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN DE SECTORES

A través del presente se pretende establecer a través de que sectores se puede iniciar el plan, el acompañamiento o el seguimiento intersectorial

6.1. Sectores Identificados:

En este ejercicio se agruparon los sectores de acuerdo a su impacto.

⁷Febrero 1, 2022

Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia

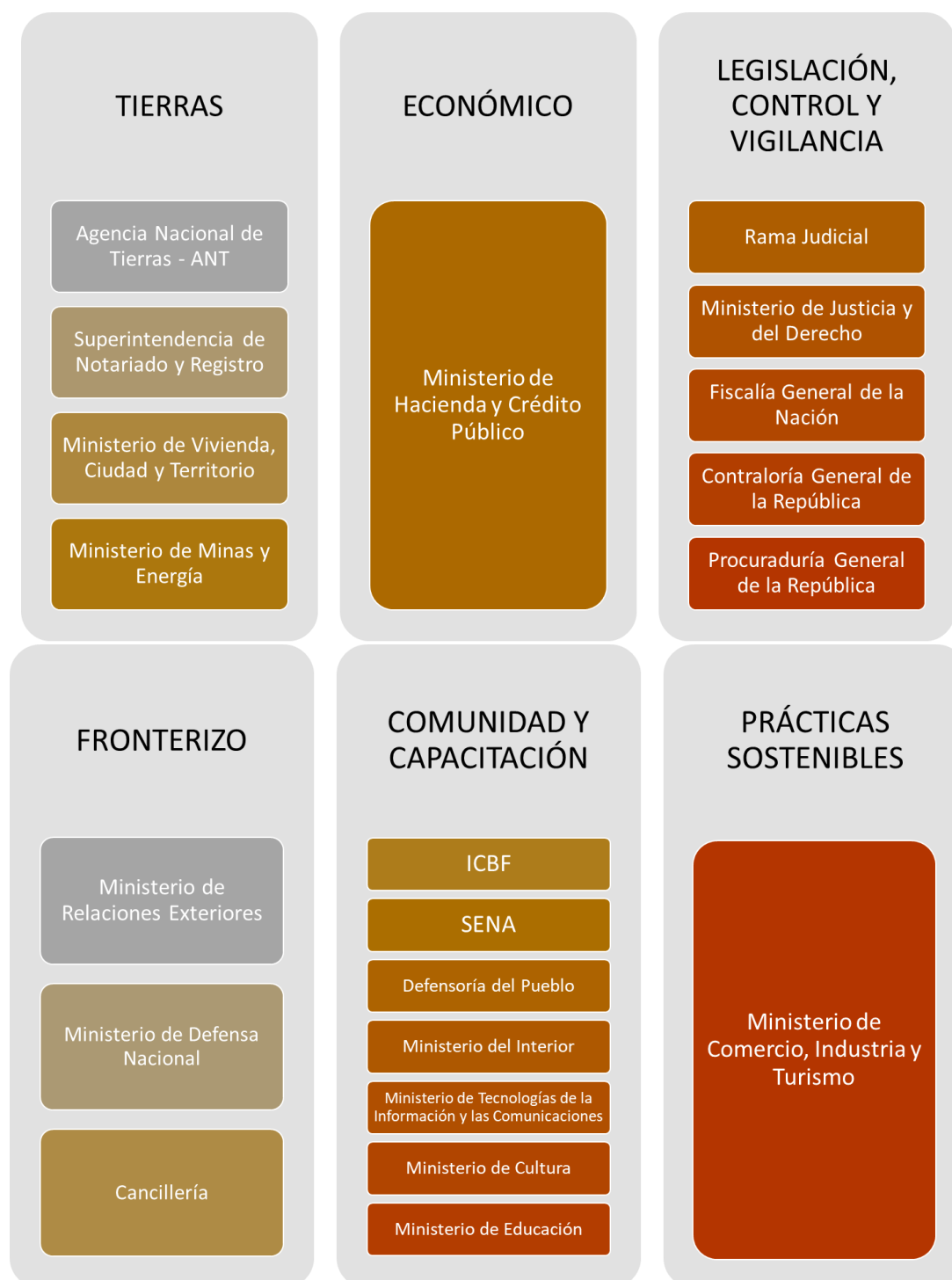
Cartilla pacto.cdr página 9 <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Intersectorial-por-la-Madera-Legal-en-Colombia.pdf>



Cuadro 8. Cuadro de sectores identificados. Fuente: elaboración propia.

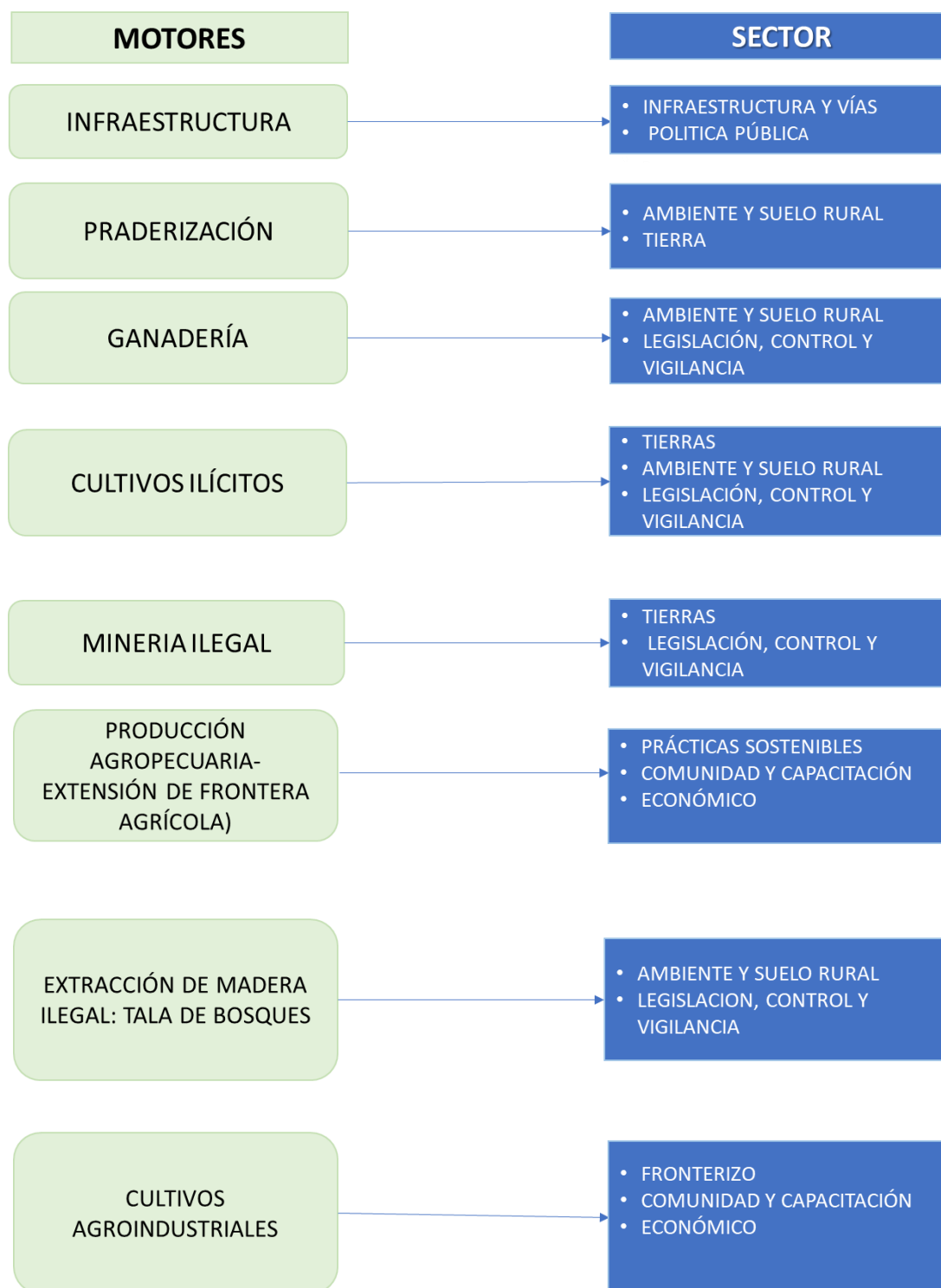
6.2. Entidades que hacen parte de cada uno de estos sectores





Cuadro 9. Entidades que hacen parte de cada sector. Fuente: elaboración propia

Cada motor de deforestación puede ser trabajado desde cada uno de los sectores agrupados así:



Cuadro 11. Sectores que abordan cada motor de deforestación. Fuente: elaboración propia

Ahora bien, la Directiva 004 de 2019 emitida por la Procuraduría dio una serie de directrices a diversas entidades del Estado identificadas en este documento, así es

pertinente ver o recopilar cuáles de ellas han venido trabajando y cumpliendo con las órdenes emitidas por el ente de control (Para más detalle ver el anexo 1):

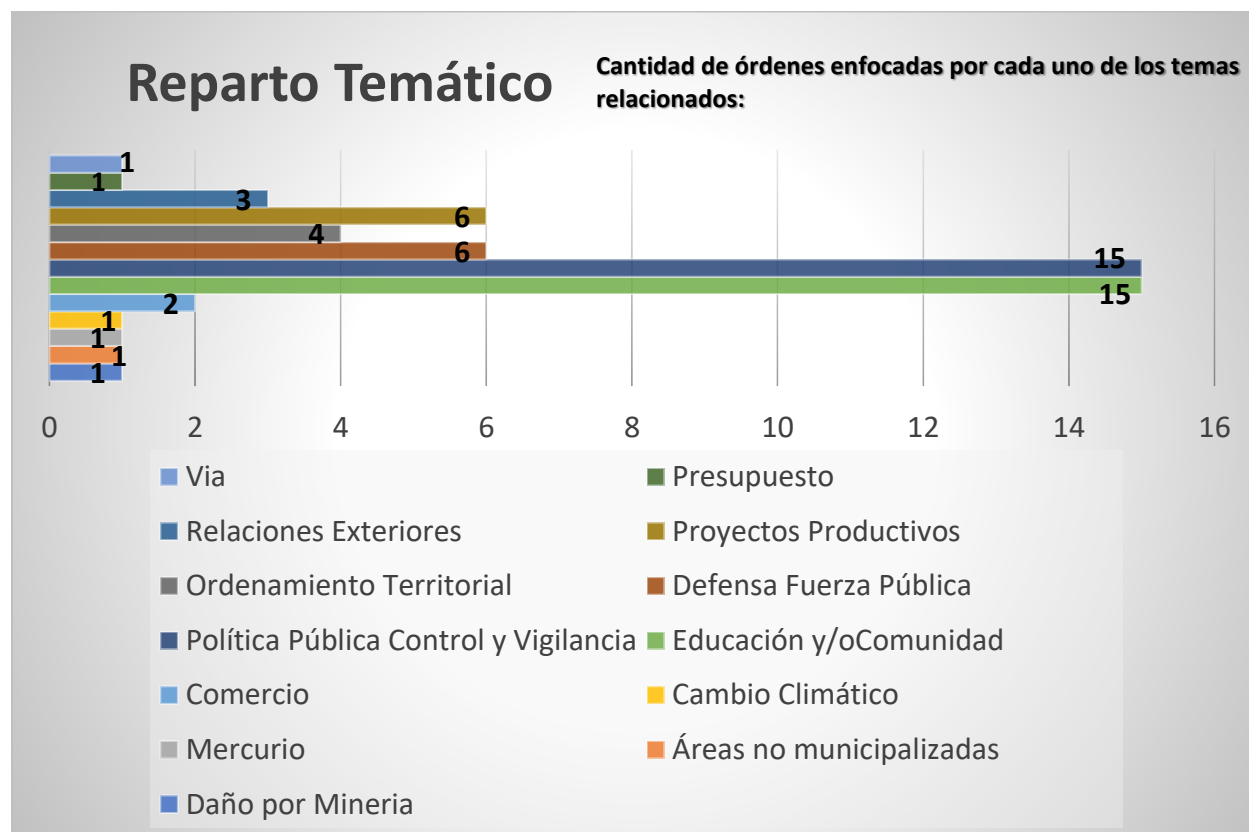


Gráfico 1. Índice de temas encontrados en las directrices dadas en la Directiva 004 de 2019. Fuente: elaboración propia.

El gráfico anterior muestra que de las órdenes emitidas por la Directiva 04 de 2019, una se enfoca en acciones de vías, 1 en presupuesto, 3 en relaciones exteriores, 6 en proyectos productivos, 4 en ordenamiento territorial, 6 en defensa de fuerza pública, 15 están relacionadas con política pública control y vigilancia, 15 en educación y/o comunidad, 2 en comercio, 1 en cambio climático, en atención a mercurio, en áreas no municipalizadas y una en daño por minería.

Continuando, cada uno de los ejes temáticos vistos en la gráfica anterior tiene una incidencia en los sectores señalados previamente:

Sector	Eje Temático de incidencia en el sector	Cantidad de directrices emitidas por la Directiva 004 de 2019	Total
Política Pública	Presupuesto	1	20
	Defensa y fuerza pública	4	
	Política Pública Control y Vigilancia	15	
Ambiente y Suelo Rural	Proyectos Productivos	6	11
	Ordenamiento Territorial	4	
	Áreas no municipalizadas	1	
Infraestructura y Vías	Infraestructura vial	1	2
Tierras	Ordenamiento Territorial	4	5
	Daño por minería	1	
Legislación, Control y Vigilancia	Cambio climático	1	1
Fronterizo	Relaciones exteriores	3	3
Comunidad y Capacitación	Educación y/o comunidad	15	15
Prácticas Sostenibles	Proyectos Productivos	6	12
	Ordenamiento territorial	4	
	Comercio	2	

Cuadro 12. Ejes temáticos relacionados con las órdenes impartidas en la Directiva 04 de 2019. Fuente: elaboración propia.

- De lo anterior se puede observar que el sector de política pública es el que más órdenes de la Directiva tiene, de esa manera, es importante hacer un acompañamiento a las entidades que hacen parte de ella.
- También se puede notar que son pocas las órdenes enfocadas en minería, sin embargo, de acuerdo lo relatado por la cabeza sectorial en la mesa nacional de

deforestación, desde la planeación se tienen previstas varias acciones pero no se logran ver las acciones puntuales.

- Es fundamental trabajar y relacionar los temas comunitarios y la educación para fortalecer este aspecto, de esta manera, el ministerio de educación es un actor estratégico no sólo para capacitar en asuntos ambientales y forestales sino también como elemento mediático para lograr un efectivo acercamiento en el territorio.

7. Hoja de ruta u observaciones sugeridas a partir de la mesa nacional de deforestación de 30 de marzo de 2022

En complemento de lo anterior vale la pena destacar avances particulares que a continuación se relatan:

Defensoría del Pueblo
Sería importante indagar y conocer si al interior de la Defensoría del Pueblo, se está adelantando algún tipo de iniciativa o proyecto que apunte a contrarrestar el fenómeno de la deforestación en la Amazonia Colombiana.
Contraloría General de la República
+Analizar la posibilidad de obtener el informe de la auditoría hecha o si, la Contraloría remitió este insumo a la Procuraduría para verificar líneas de colaboración armónica entre organismos de control en el marco de sus competencias. +Conocer adicional al CONALDEF, a que otras entidades e instituciones se les está haciendo control fiscal por parte de la Contraloría General de la República. + De acuerdo con lo expuesto por la contraloría, donde manifestó el aumento de financiamiento internacional y una baja asignación de los recursos nacionales a los planes contra la deforestación, es importante prestar atención al riesgo de desfinanciación de los planes y proyectos en caso de que la ayuda internacional disminuya (por ejemplo con el sector privado)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
+Se sugiere verificar que apoyo puntual se está prestando desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para que puedan aportar a la lucha contra la deforestación en las zonas de la amazonia Colombiana. +En igual sentido, que programas, convenios y/o proyectos está trabajando con las autoridades ambientales de la zona (Corpoamazonia, CDA y Cormarena). +Indagar si el programa <i>180 millones de árboles</i> , cuenta dentro de su planificación con estrategias de control y seguimiento de las especies sembradas para garantizar su pervivencia en el tiempo, además ubicar en mapa este programa para verificar las áreas del Amazonas que serán cubiertas.

Ministerio de Agricultura
1. De la exposición del Ministerio de Agricultura, se observó que ha sido productivo el avance que se ha venido adelantando en la lucha contra la deforestación, principalmente en temas de articulación con las demás autoridades y en expedición de normas. Al respecto, es importante y se sugiere dar a conocer a la comunidad del área rural por medios asequibles (radio, volantes, folletos entre otros). Lo anterior, con la finalidad que la colectividad tenga conocimiento de los beneficios o facilidades que el gobierno nacional está ofreciendo, además de que se fortalezcan sus conocimientos y se sensibilice en el sentido de hacer comprender que la actividad de deforestación es atentar contra el ambiente. Igualmente, es necesario dar a conocer a las entidades, sobre la temática de las normas (Leyes, Decretos, circulares, entre otros), en el sentido que deben dar aplicación a lo establecido en las mismas porque de lo contrario tendrán sanciones según sea su misionalidad, su responsabilidad y/o su competencia. 2. En cuanto al Plan de Acción y la construcción del Pacto Intergeneracional de la Amazonía, es urgente que el Ministerio le dé celeridad al avance y a la aplicación de estos, la orden esta desde el 2018 y reforzada con la Directiva 004 de 2019.
Ministerio de Defensa Nacional
El Gobierno Nacional, a través del ministerio mostró los avances en materia de seguridad contribuyendo contra la deforestación de la zona, en esa línea se sugiere unificar esfuerzos con la comunidad y con las autoridades (ambientales, municipales y departamentales), por ejemplo, en acciones intensas de articulación con diversos entes a través de puestos de control en las vías donde se moviliza la madera de manera ilegal.
Ministerio de Protección y de Justicia
Sería importante que estos ejercicios de capacitación también fueran extendidos, no sólo hacia los jueces de la república, sino también hacia las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a Parques Nacionales Naturales de Colombia, a las Personerías Municipales, a la Defensoría del Pueblo y en general a todas aquellas entidades y comunidades que tienen incidencia en la región amazónica.
Ministerio de Educación
1. Se consideraría prudente que desde el Ministerio se puedan propiciar espacios de educación y capacitación dirigidos a las instituciones educativas de la región amazónica, en las cuales se resalten diversas alternativas de producción económica que no riñan con las actividades permitidas en estas áreas que necesitan la implementación de estrategias económicas relacionadas con la protección y conservación de los ecosistemas. 2. Hay que hacer especial seguimiento para que estos espacios enunciados por el Ministerio si se lleven a cabo.
Ministerio de Transporte
1. Sería importante conocer que estrategias desde el Ministerio de Transporte, se han definido para detener a la apertura de vías ilegales en la región de la Amazonia Colombiana. 2. También se sugiere que se solicite información que relacione las acciones que han adelantado la ANI y INVIAS, ya que como bien lo manifiesta el ministerio están involucradas en el tema. 3. Adicionalmente sería oportuno tener el inventario de las vías ya que como lo manifiestan esta labor está desarrollada al 100%. (Tener el inventario, ubicarlo en

mapas y disponerlo para las demás instituciones permitiría hacer estudios de caso más completos).
Dirección Nacional de Planeación -DNP
Es importante conocer cuáles han sido las acciones concretas que ha llevado a la reducción del 30% de deforestación año 2022. Así como tener el estado de los 6 proyectos y de los 6 planes manifestados en su intervención. Igualmente, obtener la información que corresponde respecto al acompañamiento a los 2400 mineros para que se legalicen. En general, conocer detalladamente los avances que fueron enunciados en la mesa.
Fiscalía General de la Nación
Surge la reflexión de determinar si el ente acusatorio ejerce o planea estrategias de prevención para abordar los motores de la deforestación en los departamentos que componen la amazonia colombiana. En esa medida, ¿la Fiscalía sólo debe actuar en línea de reacción o también puede hacerlo en el marco de prevención y planeación?
Ministerio de Relaciones Exteriores
Es importante que en el marco de los esfuerzos adelantados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se continúe apostando por la promoción de alternativas y prácticas sostenibles dirigidas a las comunidades indígenas y campesinas que habitan áreas de interés ambiental de la Amazonía Colombiana con el fin de que en territorio se puedan vislumbrar opciones reales que permitan cambiar el sustento económico asociado a la deforestación.
Gobernación del Guaviare
Se evidenció el compromiso que se tiene frente al flagelo de la deforestación. Sin embargo, es importante que articule con la autoridad ambiental, CDA, para que trabajen de la mano ya sea mediante convenios, proyectos y/o acuerdos, para continuar sensibilizando a la comunidad campesina y rural en la preservación y sostenibilidad de los bosques, lo anterior porque de acuerdo con lo informado, no se manifestó que exista.
Gobernación del Departamento del Vaupés
Para tener certeza, se recomienda verificar qué información hay o existe sobre la deforestación en el departamento del Vaupés.
Gobernación del Amazonas
Se sugiere indagar las cifras exactas de la deforestación en esa zona (Leticia y Puerto Nariño), porque el mismo gobernador manifiesta que si hay. Así mismo, es relevante solicitar información de si las comunidades indígenas que habitan en la Amazonia han sido capacitadas para conservarla, o más bien como autoridad ambiental reconocida sería interesante impulsar ejercicios de fortalecimiento conjunto entre entes administrativos y comunidades donde se puedan efectuar acciones concretas de cuidado de especies de flora y fauna específicas.
Por otra parte, es viable indagar cuántas son las acciones de conservación de las fuentes hídricas y en qué lugar están ubicadas.
Gobernación del Caquetá
De acuerdo con la intervención realizada por la gobernación, no se observó el planteamiento de planes, estrategias ni programas que contribuyan para favorecer la lucha contra la deforestación, es importante hacer un llamado a la articulación con las demás entidades municipales, departamentales y nacionales, y de manera especial, la gobernación debe articular con las autoridades ambientales (Minambiente y Corporación de la zona) para que realicen y ejecuten planes y estrategias claras para avanzar en la lucha contra este fenómeno.

Gobernación del Guainía
Es importante constatar en este y en los demás departamentos la generación de programas realizables que contribuyan con detener la deforestación.
Ministerio de Minas y Energía
No se evidencian acciones concretas toda vez que los frentes mencionados en la Mesa Nacional están proyectados a futuro, en tal sentido, el ministerio debe ser más preciso e informar que avances se han tenido, por ejemplo; en la recolección de información en territorio, que avances se han desarrollado en la proyección de normas o reglamentaciones que regulen el tema minero en torno a la deforestación amazónica. Adicionalmente que planes o proyectos piensa ejecutar cuando se logren articular con las demás autoridades como bien lo mencionan (Departamentos, municipios y corporaciones regionales).
Consejería Presidencial para las Regiones
No se conoce concretamente el plan de acción PIVAC ni se sabe cuándo se tendrá.

Cuadro 13. Hoja de ruta individual de acciones sugeridas para el seguimiento década entidad luego de la Mesa de Deforestación.

Conclusiones

De acuerdo con el seguimiento a la Directiva 004 y a lo manifestado por las entidades en la Mesa Nacional de Deforestación es plausible concluir lo siguiente:

- Se requieren acciones más concretas desde el Ministerio de Minas y Energía ya que en los seguimientos de la Directiva 004 de la Procuraduría y de la Directiva Presidencial siempre expresa las acciones que efectuará, más no se observan actividades palpables ejercidas en territorio.
- En cuanto al sector de Política Pública y las entidades que hacen parte de él es necesario fortalecer la educación no sólo a través de ejercicios de capacitación sino también mediante acciones piloto que impliquen cambio de usos forestales adaptables a las condiciones de los ecosistemas y a los medios de vida de las comunidades.
- Los recursos deben fortalecerse no sólo desde organismos de cooperación internacional sino también desde alianzas público-privadas.
- Para un seguimiento particular es necesario continuar con la hoja de ruta individual a las entidades de acuerdo con sus acciones señaladas en la Mesa Nacional de Deforestación.
- Pueden ser varias las iniciativas privadas que estén enfocadas en la deforestación, al respecto es importante estudiar o ampliar el análisis de **¿Cómo puede el órgano de control forjar algo desde lo público para que vincule al sector privado en prevención y en financiación frente a deforestación?**.
- Es importante establecer alguna especie de indicadores de cumplimiento para cada directiva (04 de 2020 enfocada en praderización; 016 de 2021 enfocada en vías; 006 de 2022 enfocada en procesos administrativos sancionatorios ambientales y 007 de 2022 enfocada en ganadería) para verificar el cumplimiento y/o estado de avance de ellas, así como hacer mesas trimestrales o semestrales para que las entidades se vean obligadas a impulsar acciones.

- De lo anterior se puede observar que el sector de política pública es el que más órdenes de la Directiva tiene, de esa manera, es importante hacer un acompañamiento a las entidades que hacen parte de ella, siendo estas las gobernaciones. Así por ejemplo, se podría hacer un ejercicio de verificación de cuál es el apoyo más urgente que requieren las entidades territoriales para afrontar la deforestación y lograr el acercamiento o la cooperación con organismos internacionales que le permitan abordar de manera íntegra sus altos índices.
- También se puede notar que son pocas las órdenes enfocadas en minería, sin embargo, de acuerdo lo relatado por la cabeza sectorial en la mesa nacional de deforestación, desde la planeación se tienen previstas varias acciones pero no se logran ver las acciones puntuales.
- Es fundamental trabajar y relacionar los temas comunitarios y la educación para fortalecer este aspecto, de esta manera, el ministerio de educación es un actor estratégico no sólo para capacitar en asuntos ambientales y forestales sino también como elemento mediático para lograr un efectivo acercamiento en el territorio.
- El registro de predios con áreas devastadas a causa de la deforestación es una herramienta de gran importancia que de impulsarse significaría una estrategia intersectorial donde se haga un control inmobiliario de los bienes inmersos en este fenómeno que también pueden estar relacionados con acaparamiento de tierras o simplemente pueden contribuir a que las autoridades agrarias y registrales tengan identificados los polígonos y puedan hacer un seguimiento a los propietarios involucrados en su transacción.

Bibliografía

- (DNP), D. N. (2020). *CONPES 4021 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES*. Bogotá.
- ., M. d. (2018). *Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Intersectorial-por-la-Madera-Legal-en-Colombia.pdf>
- Agricultura, F. (. (2018). *Caracterización de las Principales Causas y agentes de la deforestación a nivel nacional*. Bogotá: Nuevas Ediciones SAS.
- BANCOLOMBIA. (2019). *BANCOLOMBIA*. Obtenido de INFORME SOSTENIBILIDAD: https://bancafinanciera.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect/2dc42ed8-8482-4bb3-8f2e-16b2f1035853/Informe_de_Sostenibilidad_Bancolombia_2019.pdf?MOD=AJPERES
- Bezerra-Otros, D. N.-T. (2013). *Cómo abordar los motores agrícolas de la Deforestación en Colombia*. Bogotá: Earth Innovation Institute. Obtenido de https://earthinnovation.org/wp-content/uploads/2014/09/addressing_deforestation_colombia_spanish.pdf
- Castell, F. P. (2004). *Intersectorialidad en la práctica social*. Habana: Facultad de Salud Pública.
- El Tiempo. (6 de mayo de 2019). *Cadenas de carne y leche firman acuerdo de cero deforestación*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/acuerdo-de-empresas-privadas-y-gobierno-para-reducir-la-deforestacion-357838>
- FAO. (2020). Ganadería y Deforestación. *Políticas Pecuarias*, 8.
- FLACSO. (2015). *Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Hernández, J. J.-M. (2018). *Caracterización de las principales Causas y Agentes de la Deforestación a Nivel Nacional 2005-2015*. Bogotá: Nuevas Ediciones SAS.
- Kaimowitz, D. (07 de 05 de 2019). La ganadería extensiva explica la mayoría de la Deforestación en América Latina. (L. Morales, Entrevistador)
- La Republica. (23 de febrero de 2022). *La empresa privada está comprometida con la restauración ecológica*. Obtenido de Rafael González: <https://www.larepublica.co/especiales/futuro-sostenible/empresa-privada-comprometida-con-la-restauracion-ecologica-3308549>
- Masbosques, C. (21 de mayo de 2021). *Restauraremos nuestros páramos*. Obtenido de Comunicaciones Masbosques: <https://masbosques.org/restauraremos-nuestros-paramos/>
- MOORE, C.-P. N.-P.-F. (2013). *Amazonia Posible y Sostenible*. Bogotá: Offset Gráfico Editores.
- Nación, P. G. (2020 de febrero de 2020). https://www.procuraduria.gov.co/portal/relatoria_normatividad.page. Obtenido de

https://www.procuraduria.gov.co/portal/relatoria_normatividad.page:
https://www.procuraduria.gov.co/portal/relatoria_normatividad.page

Natura, C. D.-F. (2018). Retos del nuevo gobierno para reducir la deforestación. *Informe de Política*, 12.

OSUNA, N. (2015). LAS SENTENCIAS ESTRUCTURALES. TRES EJEMPLOS DE COLOMBIA. En K. A. e.V., *Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales* (pág. 114). México D.F.: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Periodico Las 2 Orillas. (16 de febrero de 2020). *Empresas privadas se la juegan por la reforestación en Colombia*. Obtenido de Las 2 Orillas: <https://www.las2orillas.co/empresas-privadas-se-la-juegan-por-la-reforestacion-en-colombia/>

SANABRIA, S. V. (31 de Marzo de 2021). *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/vida/amazonia-deforestacion-mineria-agricultura-y-cultivos-ilicitos-577536>

Sinchi, I. (2021). *SIAT-AC*. Obtenido de <https://siatac.co/praderizacion/>

Social, M. d. (2016). Orientaciones para la Intersectorialidad. *Orientaciones para la Intersectorialidad*, 15.

Sostenible, M. d. (9 de Diciembre de 2021). <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Intersectorial-por-la-Madera-Legal-en-Colombia.pdf>. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Intersectorial-por-la-Madera-Legal-en-Colombia.pdf>: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Intersectorial-por-la-Madera-Legal-en-Colombia.pdf>

Suárez, L. G. (2021). *Motores de la Deforestación en Colombia: una mirada desde la investigación penal*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Tropicales, M. M. (15 de Julio de 2019). *BOLETÍN WRM Infraestructura y extracción: un cúmulo de deforestación*. Obtenido de <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/infraestructura-y-extraccion-un-cumulo-de-deforestacion>